



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 124 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 24 FEB 2020

**VISTO:** El Memorandum N° 118-2020/GOB.REG.HVCA/GR. con Reg. Doc. N° 01502729 y Reg. Exp. N° 01148383, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 383/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 04 de octubre de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora –Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 248-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 09 de agosto de 2017, se dispuso que a partir del año fiscal 2018, el Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, mantendría su denominación como Hospital Departamental de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2020/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 14 de febrero del 2020, se acepta la renuncia irrevocable formulada por la Dra. KETTY GARCIA ÑAÑEZ, al cargo de Directora encargada del Hospital Departamental, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0469-2019/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 11 de setiembre del 2019;

Que, mediante Memorandum N° 118-2020/GOB.REG.HVCA/GR., de fecha 18 de febrero de 2020, ordena se designe al M.C. JULIO CESAR MOGOLLON RODRIGUEZ a partir de la fecha como Director del Hospital Departamental de Huancavelica;

Que, conforme a las atribuciones establecidas por la Ley, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin de garantizar una adecuada gestión técnica administrativa e institucional en el Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup> 124 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 24 FEB 2020

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de Confianza del Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional de la salud que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO CLASIFICADO	N°		
<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA</b>			
Dirección Ejecutiva			
Director de Hospital II	001	44701003	M.C. MOGOLLON RODRIGUEZ, Julio Cesar

**ARTICULO 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afecto al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales Y Especifica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en efectivo, de la Unidad Ejecutora: 401 Región Huancavelica-Hospital Departamental de Huancavelica, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado, y el Decreto Supremo N° 223-2013-EF, que apruebe los montos de la valorización principal, valorización priorizada por atención primaria de salud y por atención especializada y la bonificación por guardias hospitalarias para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo 1153, que a tal efecto corresponda.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Acto Administrativo al Hospital Departamental de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA**  
  
Mg. Dina R. Aliaga Castro  
GERENTE GENERAL REGIONAL